

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 21 DE MAYO  
DE 2010**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 09:00 horas del día veintiuno de mayo de dos mil diez, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

Don José Peña Canelo

**SRES. TENIENTES-ALCALDES**

Don Juan José López Casero  
Doña Carolina Rosario Casanova Román  
Doña Amparo Fernández Domínguez

**CONCEJALES**

Don Manuel Moreno Vega  
Don José María Coca Moreno  
Don José Carbonell Santarén  
Doña Agustina Campa Artillo  
Doña Manuela Díaz Noa  
Don Jorge Antonio Rosa Valero  
Don Gonzalo Valera Millán  
Doña Olga González García

**SECRETARIA**

Doña Lucía Rivera García

Asistidos por el Sr. Interventor Accidental, Don José Manuel Huertas Escudero y con la ausencia justificada de Don Justo Delgado Cobo.

Y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA  
25/03/2010**

Preguntado el Sr. Alcalde si existe alguna puntualización al Acta del día 25 de marzo de 2010, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU.LV-CA, solicita la rectificación en la pag. 14 donde dice: "... que cuando ellos gobernaron, tampoco se estaba al día, pero que es incierto que de la legislatura 1999-2003 se pagara en el 2007, siendo seguro que las cantidades fueron adeudadas en el 2006" se le añade "...Y que se habían recogido

en las bases de ejecución la prelación de los pagos de las dietas.” y donde dice “. . . . pero con el compromiso de liquidarla en su totalidad antes del comienzo de la próxima legislatura” debe decir “. . . . pero con el compromiso de liquidarla en su totalidad antes del final de la legislatura”, solicita también el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU.LV-CA, que se transcriban en el Acta las certificaciones entregadas y que no está de acuerdo con la finalización del Pleno reflejada en dicho Acta. El Sr. Alcalde le contesta que la conclusión de la sesión plenaria que se establece en el Acta del 23 de marzo fue así, y que no es necesario transcribir las certificaciones, pues ya se han reflejado en otras Actas del órgano correspondiente.

Hechas las rectificaciones oportunas se procede a la aprobación del Acta con los votos favorables del PSOE (5) y 1 del PSA y (1) del Grupo Popular y 4 votos en contra del Grupo Municipal de IU.LV-CA.

## **II.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2010**

El Sr. Alcalde da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas de 17 de mayo de 2010,

“Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 8 de abril de 2010 el Presupuesto General de 2010 y sometido el mismo a período de información pública. Y habiéndose presentado las siguientes reclamaciones:

1.- Con fecha 6 de mayo de 2010 se presentó en el Registro del Ayuntamiento de Santiponce un escrito por parte de Don Jacinto Angulo Durán, para que se le aclare la observación a extinguir de la plaza de Técnico de Turismo.

2.- Con fecha 7 de mayo de 2010 se presentó en el Registro del Ayuntamiento de Santiponce un escrito por parte de Doña Josefa Guerra Rodríguez y de Doña María Luisa Vázquez Poncelet, como Representantes del Personal Laboral del Ayuntamiento de Santiponce, solicitando A) Que se aclaren errores de consignación y de nomenclatura en la plantilla y relación de puestos de trabajo y B) Sobre la no negociación de los presupuestos de 2010 que se retrase y se retrotraiga la Plantilla del Personal para el ejercicio 2010 al momento de la negociación.

3.- Con fecha 7 de mayo de 2010 se presentó en el Registro del Ayuntamiento de Santiponce un escrito por parte del Grupo Municipal de IU.LV-CA, reclamaciones a los Presupuestos por los siguientes motivos:

A) No haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites legales.

B) Omitir el crédito necesario para cumplir las obligaciones exigibles al Ayuntamiento en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

C) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados, o bien estos respecto a las necesidades para lo que están previstos.

Esta Alcaldía propone al Pleno

**Primero.-** Referente a la reclamación presentada por Don Jacinto Angulo Durán la plaza de Técnico de Turismo al estar en situación de excedencia por prestar servicios en otra administración,

no tiene reservado el puesto de trabajo, pero de acuerdo con el art. 34 del Convenio de los trabajadores, tiene el derecho al reingreso.

Por lo tanto se propone al Pleno la anulación de la plaza de Técnico de Turismo y su correspondiente consignación Presupuestaria.

**Segundo.-** En relación con la reclamación presentada por Doña Josefa Guerra Rodríguez y de Doña María Luisa Vázquez Poncelet, como Representantes del Personal Laboral del Ayuntamiento de Santiponce, desestimar las alegaciones presentadas puesto que existe consignación presupuestaria según queda de manifiesto en el Informe de Intervención de fecha 9 de marzo de 2010 en cuanto al Punto A, así como al Punto b) puesto que se ha procedido a la información de las modificaciones realizadas en la plantilla del personal del Ayuntamiento de Santiponce a los representantes de los trabajadores .

**Tercero.-** Desestimar la alegación presentada por el Grupo Municipal de IU.LV-CA referida a que no se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 168.1 del TRLH, en base al Informe elaborado por Intervención de fecha 9 de marzo de 2010 que acompaña a los Presupuestos.

Estimar parcialmente la alegación presentada por el Grupo Municipal de IU.LV-CA referida a que se ha omitido el crédito necesario para cumplir las obligaciones exigibles al Ayuntamiento en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo, creando una partida para el personal eventual por importe de 13.474,68 euros y ampliando la partida de otro personal hasta los 171.600,94 euros quedando el resto sin variaciones por las razones manifestadas en el Informe Económico Financiero de fecha 8 de marzo de 2010 y del Informe de Intervención de fecha 9 de marzo de 2010 que se acompañan a los Presupuestos.

Desestimar la alegación presentada por el Grupo Municipal de IU.LV-CA referida a la manifiesta insuficiencia de los ingresos en relación a los gastos presupuestados o bien éstos respecto de las necesidades para que están previsto, por las razones manifestadas en el Informe Económico Financiero de fecha 8 de marzo de 2010 y del Informe de Intervención de fecha 9 de marzo de 2010 que se acompañan a los Presupuestos donde se afirma que los Capítulos I, II, III del Presupuesto son coherentes con el TRLH y las Ordenanzas Fiscales, que en el Capítulo IV se recogen la participación de los tributos del estado calculadas según lo establecido en el art. 58 de la Ley 51/08, en el Capítulo VII se reciben subvenciones que permitirán realizar las inversiones del Capítulo VI de gastos.

**Cuarto.-** Aprobar expresamente, con carácter definitivo, el Presupuesto General del ejercicio 2010, junto con sus bases de ejecución, y la Plantilla de Personal.

**Quinto.-** Publicar dicho Acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Sexto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

**Séptimo.-** Remitir copia del Presupuesto General del ejercicio 2010 definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial a que se refiere el apartado anterior."

La Sra. Díaz Noa, valora positivamente la participación de los Representante de los trabajadores y mantiene su abstención al igual que hizo con la aprobación inicial de los Presupuestos.

El Sr. Carbonell facilita por escrito su intervención para que conste en el Acta, cuyo literal es el sigue: "*Como ya manifestamos en el Pleno celebrado para su aprobación inicial este Presupuesto sólo sirve para ahondar en el "despilfarro", con la previsión de un nuevo préstamo de 650.000 euros, especialmente para acabar el traslado de la Casa Consistorial. El proyecto debió retirarse por el Equipo de Gobierno y proceder a una reducción del gasto necesaria y adecuada para absorber el déficit progresivo tras tres años*

continuos de liquidaciones presupuestarias con Remanente de Tesorería negativo. La solución propuesta de mayores ingresos, que reiteradamente se ha venido proponiendo, ya se ha demostrado que no es válida para corregir el déficit, puesto que no están debidamente garantizados los mayores ingresos previstos.

Creemos que si no se toman otras soluciones, no sólo no se absorberá el déficit producido en la última liquidación presupuestaria de 2008, esto es 1.822.149,86 euros, sino que además el desequilibrio presupuestario acabará siendo estructural. Por tanto, reiteramos nuestra petición de elaborar un Plan de Saneamiento Económico.

Lejos de hacer caso a nadie, el Equipo de Gobierno con su Delegada de Hacienda a la cabeza, se hace eco de la soberbia y la prepotencia. En vez de atender las sugerencias que exponen en las alegaciones los distintos reclamantes, aquéllas son desestimadas sin más, y sin ni siquiera entrar en el fondo del asunto.

En primer lugar, hay una alegación de un empleado municipal en situación de excedencia voluntaria, el Técnico de Promoción e Información Turística, que solicita aclaración sobre la observación "A extinguir" que figuraba en su plaza incluida en la Relación de Puestos de Trabajo.

Pues bien, como si de una venganza personal se tratara, la resolución que se adopta es la supresión de la plaza y de la consignación presupuestaria, lo que significa cargarse su derecho a reingresar como recoge el Convenio de Personal Laboral del Ayuntamiento. ¿Es así como quiere fomentar el turismo la Concejala responsable?. La respuesta es evidente, no le interesa tener personal cualificado para las labores de promoción e información turística, porque su intención es privatizar los servicios turísticos y que en el futuro alguna empresa amiga gestione la actividad turística municipal.

En segundo lugar, la Representación Laboral de los trabajadores de la Corporación presenta una alegación, la cual entendemos de contenido sustancial, como es la falta de negociación colectiva de la reestructuración de la plantilla que se acompaña al Presupuesto 2010, con lo que estaría vulnerándose el derecho de aquélla recogido en el Estatuto del Empleado Público y en el Estatuto de los Trabajadores. Sin embargo, el Equipo de Gobierno, pretende cubrir el expediente montando una reunión urgente, antes de convocar este Pleno, con los órganos de representación laboral y sindical, y desestima la alegación diciendo que se les ha dado información de las modificaciones de la plantilla. Esta actitud nos parece arbitraria y antidemocrática.

También queremos denunciar que el Equipo de Gobierno no tenga una política de personal definida y coherente, a pesar de haberse gastado 12.000 euros en elaborar una clasificación y valoración de puestos de trabajo para conocer las necesidades. Pedimos que se deje de engañar a los trabajadores con falsas promesas sobre el futuro cambio o mejora en sus puestos de trabajo. Que de verdad se abra un proceso para todos los empleados por igual, a fin de garantizar su estabilidad. Que si se trata de conseguir la "funcionarización" de la plantilla, hágase si eso no supone mayores costes económicos. Estamos de acuerdo con el paso que se ha dado pero exigimos que se abra ese derecho a todos mediante un proceso de negociación con los representantes de los trabajadores.

En tercer lugar, está la reclamación presentada por este Grupo Político. Como hemos dicho, a pesar de cuestionar con datos fehacientes la mayoría de los ingresos previstos (IBI urbana, IAE, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto de Construcciones, Tasas, venta de terrenos o ingresos patrimoniales), el Gobierno resuelve a favor de lo que hay sin analizar las alegaciones y confirmando un informe de evaluación de ingresos con numerosas lagunas.

Pero lo más chocante es que el Grupo de Gobierno hable de contención del gasto y reduzca partidas tan importantes como el "mantenimiento de vías públicas" (40.000 euros) o el "mantenimiento de polideportivo y piscina" (20.000 euros), lo que puede suponer que lo presupuestado para estos gastos no sea suficiente para atender a las necesidades para los que están previstos.

O sea, se quieren gastar menos en atender esas necesidades que lo que va a cobrar el Concejal liberado (50.000 euros). Si la dirección nacional del PSOE ha recomendado un tope para el sueldo de alcaldes y concejales liberados, proponiendo una reducción del 15% en los salarios de los

*cargos públicos, ¿por qué aquí no se aplica?*

*Pero no es sólo lo dicho, también se propone contratar a una persona de confianza, seguramente para agradecerle los servicios prestados a los partidos gobernantes, que nos va a costar 18.000 euros al año. Algo que por cierto, y dicho sea de paso, se ha intentado ocultar al Pleno en la aprobación inicial del Presupuesto, ya que no iba ninguna información en sus partidas y este Grupo ha tenido que descubrirlo.*

*Por último, destacar que el Presupuesto omite créditos para cumplir obligaciones exigibles al Ayuntamiento en virtud de precepto legal, como así reconoce el informe de Secretaría de 12 de mayo. Se está infringiendo el artículo 75.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, porque los 750.000 euros en concepto de "venta de terrenos" del Patrimonio Municipal de Suelo no se destinan a la adquisición de suelo como está previsto en la disposición legal."*

Por todo ello, manifiesta que nuestro voto será contrario a la aprobación de esta Propuesta de la Alcaldía.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y le contesta al Sr. Carbonell, que debe ser más higiénico en su lenguaje cuando habla de "despilfarro", pues este Equipo de Gobierno ni mucho menos ha despilfarrado nada, al contrario se ha encontrado con unas arcas municipales deficitarias como consecuencia de una mala gestión del Grupo Municipal de IU.LV-CA de 12 años, el Grupo Municipal de IU.LV-CA, ha vendido lo invendible y le gustaría que le contestara en donde está ese dinero, porque en Patrimonio Municipal del Suelo no está. Y añade que el desequilibrio presupuestario existe, pero no como consecuencia de la gestión municipal actual sino que viene heredada de la gestión del Grupo Municipal de IU.LV-CA. En cuanto a las alegaciones, se han resuelto conforme a los Informes emitidos por los Técnicos Municipales, en relación a la plaza del Técnico de Turismo se ha suprimido conforme a la legislación vigente, aunque se le viene a la memoria la supresión que hizo su Equipo de Gobierno a una trabajadora llamada Adela, en cuanto a la modificación de la plantilla se ha informado a los Representantes Sindicales tal como se establece por Ley, asimismo le parece que es demagógico que inste a la reducción del sueldo del Concejal liberado, pues él sabe perfectamente que el único concejal que este Equipo de Gobierno tiene liberado tiene congelado el sueldo acorde con la situación de crisis que tenemos.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Sra. Agustina Campa Artillo siendo las 09:25 horas.

Y concluye el Sr. Alcalde comentando al Grupo Municipal de IU.LV-CA, que a ellos le da igual cuales sean las alegaciones, si se han contestado o no, porque su único fin es retrasar lo máximo posible la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales de la Corporación, para paralizar la gestión municipal y así se demuestra de todas las votaciones en contra de los Presupuestos anteriores por parte del Grupo Municipal de IU.LV-CA.

Y a continuación se procede a la votación de la Propuesta, con la asistencia de 12 de sus 13 miembros de derecho, se

aprueba, por 6 votos a favor, 5 del PSOE y 1 del PSA y 5 votos en contra del Grupo Municipal de IU.LV-CA y la abstención (1) del Grupo Popular, la Propuesta presentada.

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:35 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.